

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN.ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL MES DE JUNIO

En el municipio de Los Herreras, N. L., siendo las doce horas del día veintinueve de junio de dos mil veintiuno, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Hidalgo número 111 del centro del municipio, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del mes de junio, contando con la presencia de la funcionaria y los funcionarios siguientes de la Comisión Municipal Electoral: C. Mario Garza Salinas, Consejero Presidente; C. Luis Cesar Serna Barrera, Consejero Secretario en funciones; así como la C. Ma. Concepción Salinas Salinas, en su carácter de Consejera Vocal en funciones. También estuvieron presentes las y los representantes de los partidos políticos siguientes: C. María del Rosario Sánchez Cantú, representante propietaria del Partido Acción Nacional; C. Rolando Martínez Porro, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional. Acto seguido, el Consejero Secretario procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día; 3. Lectura y aprobación en su caso, de los proyectos de actas de la sesión ordinaria del veinticinco de mayo, de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del día seis de junio, y extraordinarias del cuatro y ocho de junio de dos mil veintiuno; 4. Publicación del acta de cómputo de la Comisión Municipal Electoral de Los Herreras, relativa a la Sesión Permanente de Cómputo para la renovación del Ayuntamiento; 5. Retiro de propaganda electoral; 6. Peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía; 7. Informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de julio; y 8. Asuntos Generales. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de la consejera y los consejeros, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos; y una vez hecho lo anterior, el Consejero Presidente sometió a consideración de la consejera y los consejeros la dispensa de la lectura de los proyectos de actas de la sesión ordinaria


335 P Rebo Mz. Pono

del veinticinco de mayo, de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del día seis de junio, y extraordinarias del cuatro y ocho de junio de dos mil veintiuno, ya que a las y los presentes se les hizo llegar una copia de los proyectos de dichos documentos, al notificarse la convocatoria para la presente sesión, dispensa que fue aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso, de los proyectos de actas de la sesión ordinaria del veinticinco de mayo, de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del día seis de junio, y extraordinarias del cuatro y ocho de junio de dos mil veintiuno, el Consejero Presidente preguntó a las y los presentes si existía algún comentario respecto a dichos proyectos; acto seguido, al no haber comentarios el Consejero Presidente sometió a consideración de la consejera y los consejeros para su votación la aprobación de las actas mencionadas, siendo aprobadas por unanimidad de votos. Para el desahogo del punto número 4 del orden del día, correspondiente a la publicación del acta de cómputo de la Comisión Municipal Electoral de Los Herreras, relativa a la Sesión Permanente de Cómputo para la renovación del Ayuntamiento, el Consejero Presidente solicitó al Consejero Secretario dar lectura al artículo 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y una vez leído informó que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por dicho artículo se envió un ejemplar del acta de la sesión de cómputo y declaración de validez de la elección a la Comisión Estatal Electoral para su publicación en próximos días en el Periódico Oficial del Estado. Continuando con el punto número 5 del orden del día, relativo al retiro de propaganda electoral, el Consejero Presidente solicitó al Consejero Secretario dar lectura al artículo 169 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y una vez leído recordó a las y los presentes que el próximo día seis de julio vence el plazo para retirar la propaganda electoral utilizada en el presente proceso por los partidos políticos y candidaturas independientes. Continuando con el punto número 6 del orden del día, correspondiente a las peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía, el Consejero Presidente le solicitó al Consejero Secretario informara sobre las solicitudes que se hubieran presentado entre la sesión anterior y la que se desarrolló, informando que en fecha cuatro de junio se presentaron tres escritos



3350 Rolando Mte. Sano



por parte del secretario de ayuntamiento en respuesta al oficio CEE/SE/2325/2020 del expediente PES/789/2021, CEE/SE/2205/2021 del expediente PES/663/2021 y medida cautelar ACQYD-CEE-44/2021 del expediente PES/414/2021; en fechas seis, nueve y veinticinco de junio se presentaron escritos del Partido Revolucionario Institucional solicitando diversa documentación electoral a los cuales se dio el trámite correspondiente; en fechas uno y seis de junio se presentaron escritos del Partido Acción Nacional solicitando diversa documentación electoral a los cuales se dio el trámite correspondiente. Continuando con el punto número 7 del orden del día, relativo al informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de julio, el Consejero Presidente informó que dicha sesión se llevará a cabo el día trece de julio de dos mil veintiuno a las doce horas, para lo cual se notificará a las y los representantes de partidos políticos con el tiempo requerido de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Continuando con el punto número 8 del orden del día, correspondiente a los asuntos generales, el Consejero Presidente preguntó a las y los presentes si había algún punto a tratar distinto de los ya desahogados del orden del día, en uso de la palabra el representante suplente del Partido evolucionario Institucional, preguntó la razón por la cual se cambiaría la fecha de un acuerdo antes aprobado, y respecto a la propaganda electoral siendo aclaradas sus dudas por el Consejero Presidente. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas con once minutos se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, el C. Luis Cesar Serna Barrera, Consejero Secretario en funciones de la Comisión Municipal Electoral.

Rolando Mte. Parro

		
C. Mario Garza Salinas Consejero Presidente	COMISION MUNICIPAL ELECTORAL LOS HERRERAS Elecciones Nuevo León	C. Luis Cesar Serna Barrera Consejero Secretario en funciones
		
C. Ma. Concepción Salinas Salinas Consejera Vocal en funciones		



Representante propietaria del
Partido Acción Nacional

Representante suplente del
Partido Revolucionario Institucional